

Presentación de quejas, denuncias y sugerencias ante la Contraloría de Servicios

PROCEDIMIENTO Y FUNDAMENTO LEGAL

1. Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios, N° 9158 de 8 de agosto de 2013.
2. Reglamento a la Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios, Decreto Ejecutivo N° 39096-PLAN de 28 de abril de 2015.
3. Reglamento Interno de funcionamiento de la Contraloría de Servicios.
4. Procedimiento para la atención de quejas, denuncias, sugerencias y demás gestiones presentadas ante la Contraloría de Servicios PE-06-02-001.

INFORMACIÓN GENERAL

Dependencia: Contraloría de Servicios.

Dirección: Edificio Hernán Garrón Salazar, Ruta 32 Km 0, calle 108.

Apartado: 4351-100

Horario: Lunes a viernes de 7:00 am a 3:00 pm.

Funcionario contacto 1:	Funcionario contacto 2:
Nombre: Xiomara Vargas Salazar Correo electrónico: contraloria@recope.go.cr Teléfono: 2284-2700 Ext. 2852 Celular: 8322-0530	Nombre: Mayra Mora Mora Correo electrónico: contraloria@recope.go.cr Teléfono: 2284-2700 Ext. 2853

REQUISITOS Y FUNDAMENTO LEGAL (*)

Requisitos	Fundamento legal
<ol style="list-style-type: none">1. Identificación de la persona usuaria. Para los nacionales, presentación de la cédula de identidad para personas extranjeras: pasaporte, cédula de residencia o carné de refugiado vigentes.2. Residencia y lugar para recibir notificaciones.3. Detalle de los hechos u omisiones objeto de la gestión.4. Pretensión.5. Indicación de las posibles personas o dependencias involucradas.6. Cualquier referencia o elemento de prueba.	Reglamento 39096-PLAN Artículo 34.- Requisitos para la presentación de una gestión ante la Contraloría de Servicios.

Plazo de Resolución: La respuesta se brindará dentro del plazo de 10 días hábiles a partir del recibo de la resolución en la Contraloría de Servicios.

Costo del Trámite: Ninguno

Vigencia: Permanente

OBSERVACIONES:
